



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 14 de Noviembre de 1988.

ORDENANZA Nº 1057

VISTO:

Que en Enero de 1989 vence la póliza para la cobertura del seguro que cubre al personal por accidente de trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que, a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes se deberá llamar a Licitación Pública, para asegurar al personal.

Que dicha cobertura comprenderá seguro por accidente de trabajo con seguro de muerte, incapacidad parcial y total, con pago de jornales, asistencia médica-farmacéutica y responsabilidad civil del personal comunal (Jerarquizado, profesional, administrativo, técnico y obrero).

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Llámase a Licitación Pública Nº 015-Expte. Nº 015 para cubrir el seguro de muerte e incapacidad parcial y total con pago de jornales, asistencia médica-farmacéutica y responsabilidad civil del personal de esta Comuna (Jerarquizado, profesionales, administrativos, docente, Asistencial-Hospitalario, Servicios Generales, / Mantenimiento y Producción, Temporario y Eventual.

Artículo 2º) Publíquese la convocatoria en el Boletín Oficial por el plazo de diez (10) días, dése debida publicidad, haciéndose saber que, la apertura de las propuestas se realizará en Esta Comuna el día 02/ de Diciembre de 1988 a las 11 horas, con reserva del derecho de aceptar la más conveniente, como así también de rechazarlas a to

das.

JOSE MARTÍN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo

ROBERTO CARLOS FAGGI
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo



ORLANDO RAMON VILLA
Presidente
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

JOSE MARIA VAQUER
PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo

JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

...////Ord. Nº 1057/88

Artículo 3º) La entrega de pliegos de condiciones se realizará por Sección Rentas en día hábil administrativo de 7 a 12 horas, previo / pago de A 100.-

Artículo 4º) Teniendo en cuenta el vencimiento de la actual póliza de seguro, y por razones administrativas de esta Comuna, la adjudicación se realizará dentro de los diez (10) primeros días/ del mes de Enero de 1989.

Artículo 5º) Los gastos que la misma demande será atendido en el Presupuesto Comunal año 1988 reconducido para 1989 en III-Erogaciones-Rentas Generales-1-Erogaciones Corrientes-2-Bienes y Servicios No Personales-Partida Nº 49: SEGUROS.

Artículo 6º) Pase copia de la presente, a Sección Rentas y Contaduría.

Artículo 7º) Regístrese y archívese.

JOSE MARTIN DURAN
VICE - PRES DENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo

ROBERTO CARLOS FAGGI
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRES DENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo

JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo

ORLANDO RAMON VILLA
Presidente
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO